

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/255/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1711/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de junio de 2022

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 16 de junio del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C.

....., de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen al **Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se Transcribe en lo conducente:

"...Que vengo a interponer queja en contra del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Torreón, ya que lleve una demanda de divorcio con número de expediente en el cual en su momento y desde el inicio de la demanda el juez fue parcialmente a favor de mi ex pareja de nombre ya que en mi demanda de divorcio de fecha 07 de octubre del 2019 jamas le dieron seguimiento en el juzgado y me perdieron el expediente, posteriormente mi ex pareja promueve la demanda de divorcio con número de expediente de fecha 13 de noviembre del 2019 y en esta demanda si le dieron seguimiento al expediente y lo que ha solicitado el y promovido si lo han acordado a su favor incluso la guardia y custodia de mi menor hija que el solicito en dicho expediente de divorcio, y todos los medios de prueba que he aportado para solicitar la guardia y custodia de mi menor hija no las han tomado en consideración a esto me refiero con las evaluaciones psicológicas, denuncia en su contra por violencia familiar, acoso y hostigamiento lo cual el juez nunca tomo en consideración para el cambio de guardia y custodia lo cual a mi ex pareja le concedieron sin ninguna evaluación, tengo medidas de protección en su contra que aporte al expediente tampoco se tomaron en consideración, por estos hechos solicito la intervención de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, para que intervenga para que el juez nos dé una razón conforme a derecho del por qué se ha inclinado a favor de mi ex pareja durante todo el procedimiento de divorcio y cambio de guardia y custodia ..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. _____

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de Coahuila**



Presentante

Tipo de promoción

Promoción a Expediente

Folio de Buzón Electrónico

Materia

Familiar Oral

Juzgado

Juzgado Primero de Primera instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón

Número de anexos

Ninguno

Fecha de recepción

28-Jun-2022

Hora de recepción

08:38 am

Firma electrónica

43bd076ec0568a355a5c994b0b400082

URL de validación : <https://poderenlinea.pjecz.gob.mx/buzon/index.php?record=30c6510b07ce1901fd5daa33724bf3e7&id=289853>